



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N.º SI-CMA-002-2026

CONSTANCIA DE LIMITACIÓN A MIPYME O DE PARTICIPACIÓN DE CUALQUIER OTRO INTERESADO

14 DE ABRIL DE 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE LORICA, CHIMA, TUCHÍN, SAHAGÚN Y CERETÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) y una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombiana o colombiana con domicilio en el departamento de Córdoba o municipio de Montería según el caso, se informa a los interesados en participar que se recibieron tres (03) solicitudes, las cuales se detallan a continuación:

Empresa o personal natural	Fecha y Hora de Llegada	Carta de Intención para Limitar MiPymes	Certificado de existencia y representación legal o RUP o registro mercantil	Domicilio
AIA CONSULTORES S.A.S.	19/02/2026 5:40:38 PM	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL/ MONTERÍA
COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S	19/02/2026 10:21:58 PM	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL/ MONTERÍA
ALCIELO CONSTRUCTOR A S.A.S.	20/02/2026 2:38:13 PM	CUMPLE	CUMPLE	DEPARTAMENTAL/ MONTERÍA

Revisada la documentación presentada, se observa que se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas para limitar la convocatoria a MiPymes, en los términos del numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021); cuales son dos (2) solicitudes hábiles de limitación de la convocatoria a MiPymes del orden departamental. En consecuencia, se procede a **limitar a MiPymes colombianas con domicilio en el Departamento de Córdoba**, el proceso de Selección del Contratista, Modalidad concurso de méritos abierto N.º SI-CMA-002-2026, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE LORICA, CHIMA, TUCHÍN, SAHAGÚN Y CERETÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

Para constancia se firma en Montería (Córdoba), el catorce (14) día del mes de febrero de 2026.

CILIA TOBIÁS CARRASCAL

Secretaria de Infraestructura – Delegada para Contratar
Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024
Departamento de Córdoba

Proyectó jurídicamente: Marcos Narváez /Asesor Externo

Revisó jurídicamente: Guillermo José Álvarez Ali– Director administrativo de Contratación-DAC

